

	ESTUDIO PREVIO	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 6
		FECHA DE APROB: 05/07/2022

1. Fecha de elaboración	Febrero del 2023
2. Estudio diligenciado por	Jefe de Oficina de Infraestructura
3. Dependencia solicitante	Gerencia
4. Tipo de contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión

DESCRIPCION TECNICA

<p>5. Descripción de la necesidad</p> <p>Es claro que las Entidades Estatales deben hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de los procesos de Contratación que se proyectan adelantar, esto desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y que deben quedar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”. Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>En este sentido La Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, es una entidad de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y tiene por objeto la estructuración, contratación, administración y evaluación de las obras de infraestructura pública de los proyectos estratégicos que determine el Distrito y la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, parques, espacios públicos y jardines, de conformidad con el plan de desarrollo de la ciudad. De igual forma se encarga de la planeación, estructuración y ejecución de los proyectos de transformación urbana.</p> <p>Uno de los indicadores propuestos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA, 2003), es la superficie de áreas verdes urbanas mínimo de 9m2 por habitante, las cuales son imprescindibles por los beneficios que reportan en nuestro bienestar físico y emocional.</p> <p>Además de ayudar a que respiremos aire fresco y limpio, como pulmón de la ciudad, las zonas verdes constituyen lugares de esparcimiento y recreo, unos espacios propicios para las relaciones sociales entre las personas. También contribuyen a mitigar el deterioro urbanístico de las ciudades, a hacerlas más habitables.</p> <p>Con relación a lo anterior, para la Agencia Distrital de Infraestructura es de vital importancia generar aportes ambientales a la sociedad de barranquilla de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recuperando y manteniendo eficientemente los parques públicos y zonas verdes del Distrito de Barranquilla. Hacer de los parques públicos, espacios propicios para la recreación y el deporte de la comunidad. Desarrollar infraestructuras que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos en armonía con el entorno.
--

Crear las condiciones ambientales y de seguridad en los parques públicos.

Generar sinergias entre instituciones afines con el sector, para garantizar la funcionalidad de los parques.

Vincular a diferentes sectores que coadyuven al desarrollo sostenible de los parques.

Los beneficios sociales de las áreas verdes urbanas están relacionados con la salud pública, la recreación, y el bienestar general, especialmente en los segmentos más reprimidos de la población.

Fomentar la imagen de la ciudad mediante el desarrollo estético y funcional de las zonas verdes, utilizando técnicas en las que predominen los aspectos ecológicos y naturales.

En concordancia con lo anterior, la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, tiene para el cumplimiento de sus objetos misionales las siguientes funciones:

En materia de Parques, Plazas Públicas y Zonas Verdes: Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los parques públicos, bulevares, separadores ambientales, zonas verdes y jardines “entre otras”.

En materia de Protección y Aprovechamiento de Recursos Hídricos: Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, “entre otras”.

En materia de Infraestructura Pública: Ejecutar los planes, programas y proyectos formulados por la Secretaria de Obras Públicas Distrital, para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla, “entre otras”.

En concordancia con lo anterior La Agencia Distrital de Infraestructura - ADI - tiene a su cargo el cumplimiento de las siguientes funciones en Parques, Plazas públicas y Zonas verdes:

Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los parques públicos, bulevares, separadores ambientales, zonas verdes y jardines.

Promover y desarrollar programas de educación y sensibilización de la ciudadanía, en el proceso de actividades tendientes a la protección y aprovechamiento sostenible de los parques públicos, bulevares, separadores ambientales, zonas verdes y jardines.

Realizar directamente o a través de entidades privadas la administración, mantenimiento y el aprovechamiento económico de los parques públicos, sin que impida a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito. Para esto, podrá constituir o participar en cualquier tipo societario que conlleve al cumplimiento exclusivo de este objeto misional.

Efectuar de manera directa o indirecta, la supervisión de los proyectos, programas, obras y actividades relacionadas con las inversiones en los parques públicos, bulevares, separadores ambientales, zonas verdes y jardines.

Administrar, proteger y recuperar, desde el punto de vista ambiental y paisajístico, las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público, para el uso y goce de sus habitantes.

Dirigir las acciones necesarias para autorizar los usos temporales de los parques públicos, bulevares, separadores ambientales, zonas verdes, jardines y espacios deportivos

Coordinar con la autoridad en materia de control urbano la toma de posesión de las áreas de cesión obligatorias para parques, bulevares, separadores ambientales, zonas verdes y jardines.

Coordinar con la autoridad en materia de espacio público, las autorizaciones para el cerramiento de parques y zonas verdes, como bienes de uso público.

Desarrollar todas las acciones administrativas e institucionales para la administración y sostenibilidad de las canchas deportivas que se encuentran al interior de los parques y espacios públicos.

Desarrollar con los vecinos y organizaciones deportivas, culturales, sociales, comunales y/o ambientales un proceso de comunicación organizacional que promueva la creación de comités comunitarios o vecinales que se conviertan en aliados estratégicos de la administración en tomo a los planes de recuperación y sostenibilidad de los parques, zonas verdes y espacios públicos de la ciudad, el uso adecuado de las zonas verdes y mobiliario de los parques, así como el cuidado de los mismos y la conservación y cuidado en las obras de adecuación y mantenimiento de parques. Esto con el fin de crear líderes comunitarios con formación y participación en el cuidado del medio ambiente y el espacio público.

Liderar el proceso de mantenimiento y limpieza constante de los parques, zonas verdes y espacios públicos, mediante la vinculación directa o indirecta de personal encargado de ejercer dichas actividades, así como los elementos y herramientas necesarios para ello.

Proporcionar los insumos, herramientas y elementos necesarios con el fin de garantizar las intervenciones permanentes y eficientes en tomo al plan de sostenibilidad de las intervenciones realizadas en parques, espacios públicos y zonas verdes.

Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente.

Dentro de las funciones se enmarca el programa de recuperación de parques públicos y jardines botánicos en el Distrito.

En cumplimiento de las funciones y de la misión de la Agencia Distrital de Infraestructura - ADI, como una estrategia de seguridad, de sana convivencia y cero conflictos y dentro del programa TODOS AL PARQUE, han sido intervenidos aproximadamente 285 espacios públicos entre parques, bulevares, separadores ambientales y zonas verdes.

Dentro de las anteriores, vale la pena recalcar que la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, viene desarrollando entre sus funciones actividades que se derivan de la ejecución de obras de infraestructura que están encaminadas a lograr los objetivos en temas relacionados con los Parques, Plazas Públicas y Zonas Verdes Las cuales se han dado mediante la contratación de obras civiles y jornadas periódicas de limpieza y mantenimientos preventivos y correctivos.

Así pues, Las áreas verdes urbanas proporcionan un amplio rango de importantes beneficios a la comunidad; incluyen un ambiente más placentero, saludable, confortable para vivir, trabajar y recrearse. Es por esto, que los programas de recuperación de parques públicos y áreas verdes están enfocados hacia la vegetación, el clima local y los factores estéticos, para satisfacer las necesidades de los habitantes de la zona y su área metropolitana.

Así las cosas, y dado que dicha labor demanda de un apoyo logístico en el mantenimiento de parques en el Distrito de Barranquilla; la Agencia Distrital de Infraestructura pretende adelantar la contratación de personas naturales y jurídicas los cuales se enfatizarán en dar apoyo en la realización de las distintas actividades cotidianas y periódicas tendientes a la conservación, mantenimiento y embellecimiento de los parques públicos y zonas verdes del Distrito de Barranquilla.

Por consiguiente, y dado la misión de atender los aspectos administrativos de la entidad y teniendo en cuenta que la Agencia Distrital de Infraestructura requiere de unos componentes tangibles como intangibles para dar cumplimiento a cada uno de sus objetos misionales, se hace necesario adquirir los servicios de cuatro (4) contratistas; personas naturales o jurídica que brinden apoyo a la gestión de las actividades de índole logístico, operativo y asistencial en temas relacionados con la operación logística y asistencial de la Oficina de Infraestructura y su grupo de parques de la entidad. El proceso se adelantará por medio del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP-2 garantizando así la transparencia del mismo y dejando trazabilidad de toda la gestión adelantada para que de esta manera se garantice la calidad de los trabajos que se están ejecutando y se van a ejecutar en el desarrollo de los objetivos esenciales del Agencia Distrital de Infraestructura -ADI.

6. Objeto del contrato.

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Agencia Distrital de Infraestructura, en la coordinación de las actividades de índole logístico, operativo y asistencial que desarrolla la Oficina Infraestructura.

7. Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas

80111600

8. Plan de adquisiciones: Insertar datos de su inclusión en el plan de adquisiciones

Códigos UNSPSC	80111600
Descripción	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Febrero del 2023
Duración estimada del contrato	Hasta el 30 de abril de 2023
Modalidad de selección	Contratación Directa
Fuente de los recursos	PROPIOS
Valor total estimado	12.800.000.000

Valor estimado en la vigencia actual	12.800.000.000
¿Se requieren vigencias futuras?	NO
Estado de solicitud de vigencias futuras	NA
Datos de contacto del responsable	ALBERTO SALAH ABELLO (Gerente) Tel. 3399730 email adi@barranquilla.gov.co

9. Análisis del Sector

El análisis del sector objeto de la presente contratación, se encuentra como documento anexo al presente estudio previo y que hace parte integral del mismo.

10. Especificaciones del Objeto a contratar

Dada la certificación de insuficiencia de personal generada por la Gerencia de ADI, en la cual se certifica que la entidad no cuenta con el personal de planta suficiente para adelantar las actividades propias derivadas de la ejecución del presente objeto contractual, se requiere adelantar la contratación de un contratista que coadyuven a la consecución de los objetivos de la Agencia distrital de Infraestructura, de acuerdo a los siguientes componentes:

ITEM	ARTICULO	PERFIL	CANTIDAD PERSONAL	DURACION
1	Apoyo a coordinación	con un mino de (1) año de experiencia	4	3 meses

El contratista deberá Prestación de servicios de apoyo a la Oficina jurídica en cumplimiento de las funciones propias de la Agencia Distrital de Infraestructura, teniendo en cuentas las obligaciones estipuladas en el área jurídica y demás actividades que le sea asignadas por la Gerencia de la Agencia Distrital de Infraestructura –ADI, o en su defecto el supervisor asignado de su contrato, teniendo en cuenta las siguientes obligaciones de carácter específico y general:

Presupuesto del estudio:

ITEM	DESCRIPCION	CUOTA MENSUAL	DURACION	NUMERO DE CONTRATISTAS	VALOR TOTAL POR CONTRATO	SUB TOTAL LOTE	VALOR TOTAL LOTE
\$ 1	APOYO A COORDINACION	\$ 3.152.000	\$ 3	\$ 2	\$ 9.456.000	\$ 18.912.000	\$ 47.781.000
\$ 2		\$ 5.475.000	\$ 3	\$ 1	\$ 16.425.000	\$ 16.425.000	
\$ 3		\$ 4.148.000	\$ 3	\$ 1	\$ 12.444.000	\$ 12.444.000	

Los valores relacionados en la anterior tabla corresponden a la estructuración de un proceso de contratación por lote o grupos de (4) contratistas, con unos valores discriminados así:

- 1- Dos contratos con una compensación económica mensual de **\$3.152.000** durante tres (3) meses para un valor total del contrato de **\$9.456.000**.
- 2- Un contrato con una compensación económica mensual de **\$5.475.000** durante tres (3) meses para un valor total del contrato de **\$16.425.000**.

	ESTUDIO PREVIO	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 6
		FECHA DE APROB: 05/07/2022

3- Un contrato con una compensación económica mensual de **\$4.148.000** durante tres (3) meses para un valor total del contrato de **\$12.444.000**.

Para un valor total del grupo o lote de; **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$47.781.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Hasta el 30 de abril del 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

12. Lugar de ejecución del contrato

Barranquilla – Atlántico.

13. Obligaciones del Contratista

- Brindar apoyo logístico a la Oficina Administrativa y Financiera, en las distintas actividades que deba realizar la entidad.
- Cooperar con la operatividad de la entidad dentro de la Oficina Administrativa y Financiera y que le sean asignados por el supervisor del contrato.
- Prestar apoyo asistencial dentro de la Oficina Administrativa y Financiera en desarrollo del objeto de la entidad.
- Rendir informes al supervisor del programa de parques sobre las actividades que se vienen realizando y los avances presentados.
- Servir de enlace entre el personal que ejecuta actividades en los programas de parques y los supervisores del mismo.

Obligaciones Generales:

- Acatar las políticas, lineamientos, instrucciones y procedimientos contenidos en los programas ambientales, Gestión de calidad y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementados por la entidad. Así como participar en las actividades y reuniones convocadas para tales fines.
- Mantener actualizados todos sus documentos en LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la Oficina Administrativa y Financiera.
- El contratista en el desarrollo de sus actividades deberá, usar todo el tiempo los elementos de protección personal, velar por el cuidado integral de su salud, y cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad; informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como acatar lo concerniente a los protocolos y procedimientos de seguridad en procura de mitigar los riesgos existentes.
- Encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales bajo su propia responsabilidad; Así como Informar oportunamente al supervisor acerca de los peligros y riesgos latentes en el desarrollo de sus obligaciones contractuales.
- Asistir a las reuniones convocadas por la entidad
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.

	ESTUDIO PREVIO	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 6
		FECHA DE APROB: 05/07/2022

- Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Cumplir de buena fe la ejecución de su contrato.

14. Obligaciones del AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI

Serán obligaciones del Agencia Distrital de Infraestructura -ADI las siguientes:

- Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
- Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear (En caso de que aplique).
- Adelantar la supervisión del contrato.

15. Plazo de liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

16. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en la Ley 80 artículo 32°, numeral 3° y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa.

17. Acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación

Acuerdo comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación
Chile	no aplica	no aplica
Guatemala	no aplica	no aplica
Liechtestein Suiza	no aplica	no aplica
Unión Europea	no aplica	no aplica

18. Supervisión

Nombre del funcionario	Keynes cárcamo
Cargo	Profesional universitario
Dependencia	Oficina Administrativa y financiera

DESCRIPCION FINANCIERA

19. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – N° CDP 43

Número del rubro	1. 2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro	1. Servicios para la comunidad, sociales y personales.
Fecha	01/02/2023
Fecha de terminación de la vigencia	30/04/2023
Código BIPIN	2021080010074
Presupuesto (\$)	CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$47.781.000)

Variables consideradas para el presupuesto oficial

Los valores relacionados corresponden a la estructuración de un proceso de contratación por lote o grupos de (4) contratistas, con unos valores discriminados así:

- 1- Dos contratos con una compensación económica mensual de **\$3.152.000** durante tres (3) meses para un valor total del contrato de **\$9.456.000**.
- 2- Un contrato con una compensación económica mensual de **\$5.475.000** durante tres (3) meses para un valor total del contrato de **\$16.425.000**.
- 3- Un contrato con una compensación económica mensual de **\$4.148.000** durante tres (3) meses para un valor total del contrato de **\$12.444.000**.

Para un valor total del grupo o lote de; **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$47.781.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor estimado del contrato se estructuró sobre la base de los precios del mercado y los costos promedio de asesorías de este tipo que viene reconociendo la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI hasta la fecha, considerando el perfil y la experiencia del profesional, servidor o personal de apoyo.

20. FORMA DE PAGO


Los valores de cada contrato se cancelarán mediante tres (3) pagos parcial iguales, pagaderos a fin de mes. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro, informe de gestión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

BASES PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS
21. Justificación de los factores de selección
21.1 Requisitos habilitantes
21.1.1 Capacidad Jurídica

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, tratándose de personas naturales o del representante legal de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas)
- Hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciada y registrada en el sistema SIGEP (personas naturales).
- Declaración juramentada de bienes y rentas (personas naturales).
- Las respectivas certificaciones y documentos que acrediten su experiencia e idoneidad y tarjeta profesional (en caso de que aplique)

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes. • Fotocopia de libreta militar, tratándose de persona natural masculina. • Registro Único Tributario (RUT). • Constancia vigente de afiliación y pagos de aportes al Sistema de Seguridad social en pensión y salud. • Propuesta debidamente suscrita.
21.1.2 Capacidad financiera	No aplica
21.1.3 Capacidad organizacional	No aplica
21.1.4 Condiciones de experiencia	<p>El contratista deberá acreditar contar con una experiencia en la ejecución de al menos dos (2) contratos con un objeto similar al presente, o que dentro de sus actividades se refleje la experiencia en apoyo en la supervisión de contratos obras y que se hayan ejecutado dentro de los últimos dos (2) años.</p> <p>Para acreditar la experiencia, el contratista deberá aportar certificaciones expedidas por el contratante o copia de los contratos suscritos</p>
21.1.5. Capacidad residual de contratación	No aplica
21.1.6. Otros requisitos habilitantes	<p>El contratista deberá acreditar contar con una experiencia en la ejecución de al menos dos (2) contratos con un objeto similar al presente, o que dentro de sus actividades se refleje su experiencia y que se hayan ejecutado dentro de los últimos dos (2) años.</p> <p>Para acreditar la experiencia, el contratista deberá aportar certificaciones expedidas por el contratante o copia de los contratos suscritos.</p>
21.2 Factores de escogencia y calificación	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la contratación se hará de manera directa. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).
22. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	Los riesgos identificados se adjuntan en el Anexo N° 1 de Asignación de Riesgos que forma parte de estos estudios previos. Sólo los que corresponden a los previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
23. Análisis de las exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, o extracontractual, derivados del cumplimiento o del ofrecimiento del contrato, así	Dada la cuantía, naturaleza del contrato y forma de pago del mismo, no se exigirá garantía al contratista

	ESTUDIO PREVIO	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 6
		FECHA DE APROB: 05/07/2022

como la pertinencia de las mismas.	
24. Firmas autorizadas 	
Firma responsable: Nombre: Jose Luis Romero Zapata Cargo: Gerente (E) Fecha: febrero 2023	

